CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: CUANDO SE QUIERE, SE PUEDE 2026-2027			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIN	202600000015470		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Eje Estratégico	2. Programas Sociales y Calidad de Vida para todos		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles (2201030)	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles (220103000)	$30.000.000,00
	Servicio educativo (2201071)	Establecimientos educativos en operación (220107100)	$68.468.683.000,71
	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos (2201050)	Establecimientos educativos conectados a internet (220105001)	$140.826.976,86
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($68.639.509.977,57)		
VALOR CONTRATADO	N/A		
VALOR TRAMITE 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($68.639.509.977,57)		

FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026				
	Rubro Presupuestal	Tipo de fuente	Fuente de Financiación	Valor
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	3.169.389.735,00
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.01	SGP	REINTEGROS - RECURSOS EDUCACIÓN SGP	235.588.934,00
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.01	SGP	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	0
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	30.267.692.350,88
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	252.750.717,00
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	298.573.244,44
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	396.736.225,92
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.06	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES DOCENTES - SSF	2.898.001.323,00
	2.3.1.01.01.001.01.22.01.071.07	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES DOCENTES - SSF	67.816.817,00
	2.3.1.01.01.001.02.22.01.030.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	30.000.000,00
	2.3.1.01.01.001.02.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	185.094.867,00
	2.3.1.01.01.001.02.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.011.659.393,00
	2.3.1.01.01.001.02.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	13.662.785,00
	2.3.1.01.01.001.02.22.01.089.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	100.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	2.3.1.01.01.001.04.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	15.239.963,00
	2.3.1.01.01.001.04.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	4.537.758,00
	2.3.1.01.01.001.05.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	15.836.191,00
	2.3.1.01.01.001.05.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.074.051,00
	2.3.1.01.01.001.05.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	26.907.827,00
	2.3.1.01.01.001.05.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	3.912.285,00
	2.3.1.01.01.001.06.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	12.997.838,00
	2.3.1.01.01.001.06.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	34.814.568,00
	2.3.1.01.01.001.06.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	7.778.915,00
	2.3.1.01.01.001.06.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.526.375,00
	2.3.1.01.01.001.06.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.203.365,14
	2.3.1.01.01.001.07.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	23.594.679,40
	2.3.1.01.01.001.07.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	23.332.097,68
	2.3.1.01.01.001.08.01.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	793.427.236,00
	2.3.1.01.01.001.08.01.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	6.422.175.138,00
	2.3.1.01.01.001.08.01.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	49.322.818,00
	2.3.1.01.01.001.08.01.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.567.034,18
	2.3.1.01.01.001.08.01.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	97.191.017,00
	2.3.1.01.01.001.08.02.22.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	318.860.359,00
	2.3.1.01.01.001.08.02.22.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	2.900.098.958,00
	2.3.1.01.01.001.08.02.22.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	64.795.869,00
	2.3.1.01.01.001.08.02.22.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	41.406.217,92
	2.3.1.01.01.001.08.02.22.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	42.915.584,96
	2.3.1.01.01.002.31.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	73.732.253,00
	2.3.1.01.01.002.31.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	656.118.755,68
	2.3.1.01.01.002.31.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	21.278.250,00
	2.3.1.01.01.002.32.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	819.093.943,00
	2.3.1.01.01.002.32.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES DOCENTES - SSF	424.218.201,00

FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	2.3.1.01.02.001.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES PATRONALES - SSF	2.462.252.850,50
	2.3.1.01.02.001.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	45.949.600,40
	2.3.1.01.02.001.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	43.501.583,20
	2.3.1.01.02.002.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES PATRONALES - SSF	3.337.252.850,50
	2.3.1.01.02.002.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	32.320.182,00
	2.3.1.01.02.002.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	30.817.564,80
	2.3.1.01.02.003.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO - APORTES PATRONALES - SSF	3.647.294.153,00
	2.3.1.01.02.003.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	80.025.456,64
	2.3.1.01.02.003.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	72.577.251,00
	2.3.1.01.02.004.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	220.286.900,00
	2.3.1.01.02.004.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.541.650.600,00
	2.3.1.01.02.004.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	10.181.500,00
	2.3.1.01.02.004.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	15.703.840,80
	2.3.1.01.02.004.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	15.703.846,00
	2.3.1.01.02.005.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.869.734,40
	2.3.1.01.02.005.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.857.010,40
	2.3.1.01.02.005.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	0
	2.3.1.01.02.005.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	37.635.200,00
	2.3.1.01.02.006.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	123.210.000,00
	2.3.1.01.02.006.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.148.132.300,00
	2.3.1.01.02.006.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	10.886.300,00
	2.3.1.01.02.006.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.613.455,20
	2.3.1.01.02.006.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO -	11.778.481,60

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026			FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	
	2.3.1.01.02.007.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	21.017.700,00
	2.3.1.01.02.007.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	191.902.500,00
	2.3.1.01.02.007.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.644.300,00
	2.3.1.01.02.007.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.176.477,60
	2.3.1.01.02.007.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.168.968,80
	2.3.1.01.02.008.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	21.017.700,00
	2.3.1.01.02.008.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	191.902.500,00
	2.3.1.01.02.008.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.644.300,00
	2.3.1.01.02.008.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.176.477,60
	2.3.1.01.02.008.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.168.968,80
	2.3.1.01.02.009.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	41.055.500,00
	2.3.1.01.02.009.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	390.183.500,00
	2.3.1.01.02.009.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	2.793.000,00
	2.3.1.01.02.009.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.932.391,20
	2.3.1.01.02.009.22.01.071.05	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.927.286,00
	2.3.1.01.03.001.03.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.213.045,66
	2.3.1.01.03.001.03.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.287.811,26
	2.3.1.01.03.009.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO - GASTOS ADMINISTRATIVOS	29.289.198,30
	2.3.1.01.03.101.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	51.911.699,00
	2.3.1.01.03.101.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	701.117.742,00
	2.3.1.01.03.101.22.01.071.03	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	18.301.326,00
	2.3.1.01.03.102.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	11.401.811,00
	2.3.1.01.03.102.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	33.050.835,00
	2.3.1.01.03.103.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	20.000.000,00
	2.3.2.02.01.002.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	80.000.000,00
	2.3.2.02.02.006.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	9.411.056,59
	2.3.2.02.02.007.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACION - CALIDAD POR	1.643.778,00

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	2.3.2.02.02.008.22.01.050.03	SGP	MATRICULA	
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.01	SGP	SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	140.826.976,86
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.02	SGP	SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	202.272.198,20
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.02	SGP	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	100.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.03	SGP	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP EDUCACION - CALIDADPOR MATRICULA	100.000,00
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.04	SGP	SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	177.343.560,00
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.05	SGP	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	2.536.198,58
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.06	SGP	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA	12.151.550,77
	2.3.2.02.02.009.22.01.071.07	RECURSOS PROPIOS	SGP-EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD-S.S.F.	958.776.336,38
			RECURSOS PROPIOS	358.738.333,33
Valor por Vigencia	AÑO		VALOR	
	2026		$68.639.509.977,57	
Solicitud Realizada por:	ADELA SILVA ARDILA			
Oficina Gestora	SECRETARIA DE EDUCACION			

NOTA: Se realiza tramite con ajuste presupuestal

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "**viable con recursos solicitados**"); tendrá una vigencia presupuestal de 2026

Dado en el municipio de Girón, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026; a solicitud de la Secretaria de Educación.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2026,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN. EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	3 MESES	3 MESES	Selección abreviada menor cuantía	SGP	$63.032.580	$63.032.580

Dado en Girón. a los seis (06) días del mes de julio de 2026

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Director Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 06 de julio de 2026

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN. EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	3 MESES	3 MESES	Selección abreviada menor cuantía	SGP	$63.032.580	$63.032.580

Cordialmente,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 26-00123

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, Julio 09 de 2026

Por concepto de : SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRON. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON. PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 202600000015470.

Código	Descripción Rubro	Subrubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.002.22.01.071.02	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	005	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	63,032,580.00
				63,032,580.00

Por un valor total de ($63,032,580.00) SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.
PROYECTO : 242379 Establecimientos educativos en operación

Expedido el día Julio 09 de 2026
Solicitado Por:
Elaboró:RANGEL CARREÑO LINA MAGNOLIA

Vto Bno. SECRETARIO EDUCACION

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 26-00731

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 09 de 2026

Por concepto de : SD 26-00123, SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRON. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON. PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 202600000015470.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.002.22.01.071.02	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	63,032,580.00
			63,032,580.00

Por un valor de ($63,032,580.00) SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242379	Establecimientos educativos en operación	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,032,580.00
			63,032,580.00

Proyecto asociado	Descripción
202600000015470	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

Expedido el día Julio 09 de 2026
Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCAC

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	RF–F.01 Pág. **1** de **1**
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 13 de octubre de 2026

Doctor/a
SANDRA LILIANA MACÍAS LEAL
Director/a Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026	6 MESES	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	RECURSOS PROPIOS	$160.000.000	$160.000.000

Cordialmente,

JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
Secretaria Administrativa

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02	Pág. 1 de 1
		Versión:	03	
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2026,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026	6 MESES	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	RECURSOS PROPIOS	$160.000.000	$160.000.000

Dado en Girón, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 26A00066

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, Octubre 13 de 2026

Por concepto de : SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026

Código	Descripción Rubro	Subrubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	019	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
				160,000,000.00

Por un valor total de ($160,000,000.00) CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
PROYECTO :

Expedido el día Octubre 13 de 2026
Solicitado Por:
Elaboró:PINZON JIMENEZ JESSICA ALEJANDRA

Alejandra Pinzón Jiménez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **26-01111**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Octubre 21 de 2026

Por concepto de : SD 26A00066, SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
			160,000,000.00

Por un valor de ($160,000,000.00) CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Expedido el día Octubre 21 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIA ADMINSTRATIVA

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

INDUNOVA SAS
Nit: 901980272-9 Responsable de IVA
Calle 39 # 23 - 135 Poblado - Giron
Tel: 3159252753

CLIENTE: MUNICIPIO DE GIRON
NIT: 890204802-6

TELEFONO: 6076463030

COTIZACION No 00032

CIUDAD: GIRON-SANTANDER

FECHA DE ELABORACION: 19/10/2026

DIRECCION: Centro Comercial Parque del Río, Carrera 26 #14-06 (Barrio Santa Cruz).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jeans hombre tela indigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	1	UNIDAD	$ 146.000	$ 146.000
2	Camiseta tipo Polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 113.000	$ 113.000
3	Pantalón DRIL, TELA PATPRIMO, para hombre informal clasico 60% algodón, 37% POLIESTER, 3% SPANDEX color caqui medio, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	1	UNIDAD	$ 149.000	$ 149.000
4	Camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 173.000	$ 173.000
5	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada /1% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	1	PAR	$ 314.000	$ 314.000
6	Jeans DAMA tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura. Tiro alto y dos (02) botones.	1	UNIDAD	$ 146.000	$ 146.000
7	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 113.000	$ 113.000
8	Camisa manga larga para Dama elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado. Incluye Doble botón en la altura del busto	1	UNIDAD	$ 173.000	$ 173.000
9	Pantalón DRIL, tela PATPRIMO, para DAMA informal clásico 60% algodón, 37% poliéster, 3% spandex, protina anatómica tres (03) botones, sin pasadores, dos (02) bolsillos reales a los lados, color caqui medio.	1	UNIDAD	$ 149.000	$ 149.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	1	PAR	$ 314.000	$ 314.000
11	Camisa tela índigo manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	1	UNIDAD	$ 177.000	$ 177.000
EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					$ -
12	Bota pantanera plástica de caña alta color negro, con capellada en polímero, con forro textil, con suela en caucho y con puntera de seguridad.	1	PAR	$ 102.000	$ 102.000
13	Bota AMARILLA tipo ingeniero de cuero con puntera. Cuero liso impermeable calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abrasión, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Peso 1200 gramos. Cordones fabricados en poliéster.	1	PAR	$ 118.000	$ 118.000
14	Botas de seguridad color negro; en cuero con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bi-densidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 + 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	1	PAR	$ 246.000	$ 246.000
15	Bata manga larga para gestión documental, con 2 logotipos institucionales bordados (de acuerdo al manual de identidad) elaborada en DRIL marrón, TELA PATPRIMO, con botones y 2 bolsillos delanteros	1	UNIDAD	$ 89.500	$ 89.500
16	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de búfalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	1	PAR	$ 32.000	$ 32.000
17	Gafas de seguridad con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO 9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	1	UNIDAD	$ 38.000	$ 38.000
18	Bata blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordados institucionales.	1	UNIDAD	$ 91.000	$ 91.000
19	Guante nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste cómodo ultra fuertes pero sensibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de látex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas táctiles y también son impermeables.	1	CAJA	$ 72.000	$ 72.000
20	Cofias tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintético, caucho en su orillo y contorno.	1	CAJA	$ 67.000	$ 67.000
21	Tapabocas caja x 100, empaque individual, agarre elástico, ajuste nasal, tres capas.	1	CAJA	$ 47.500	$ 47.500
22	Alcohol antiséptico glicerinado de 1.000 ml.	1	UNIDAD	$ 42.000	$ 42.000
23	Bayetillas, 60*40 cm, color rojo.	1	UNIDAD	$ 18.000	$ 18.000
24	Casco de seguridad elaborado en polietileno de alta densidad, incluye suspensión nylon 4 puntos, ajuste cremallera, banda anti-sudor y slots laterales universales. Liviano, resistente a impactos y rayaduras, cumple con la norma ANSI Z89.1-2014.	1	UNIDAD	$ 67.000	$ 67.000
25	Balaclava elaborada en 80% algodón 20% poliester, colo negro, diseño anatómico con costuras planas.	1	UNIDAD	$ 36.000	$ 36.000
26	Careta para Guadañador: Elaborada en polipropileno que sostiene al visor, fabricado bajo la norma NTC 3610, visor en angeo metálico de 14 x 14 orificios por centímetro cuadrado, de 30x20 esta reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas lastimen al usuario.	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 65.000
27	Protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	1	PAR	$ 13.000	$ 13.000
28	Protector auditivo de copa con banda por arriba de la cabeza, ajustables al casco de seguridad, revestidos de espuma especialmente formulados y de la espuma contenida en las almohadillas. Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores.	1	PAR	$ 55.500	$ 55.500
29	Overoll en DRIL verde con 2 logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) cosido con puntadas de seguridad reforzadas. Resortado a la cintura y cierre. Bota recta, 4 bolsillos, manga larga, cuello sport.	1	UNIDAD	$ 177.000	$ 177.000
30	Canilleras para guadañador, dimensiones: 70 cm de largo × 26 cm de ancho, empeine 16 × 20 cm. Cobertura completa desde el empeine hasta la rodilla.	1	PAR	$ 132.000	$ 132.000
31	Peto en carnaza para guadañador, medidas: 60 cm de ancho por 120 cm de largo, elaborado en carnaza de espesor mayor de 1.3 mm. Costuras de alta resistencia, correas en reata.	1	UNIDAD	$ 57.000	$ 57.000
32	Chaleco reflectivo elaborado en malla 100% poliester, ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales en pecho y espalda.	1	UNIDAD	$ 72.000	$ 72.000
UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO					$ -
33	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados) bordada en la visera con espigas, 1 bordado en el frente con el logo de tránsito, 1 bordado en el costado con el logo del municipio.	1	UNIDAD	$ 89.000	$ 89.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
34	PANTALON brlche color azul turquí, referencia de tela (etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, confeccionados en lino clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	1	UNIDAD	$ 257.000	$ 257.000
35	CAMISA color azul celeste manga larga, elaborada en 80% algodón y 20% poliéster, anti manchas. Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para presillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de tránsito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de Colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). Tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15.	1	UNIDAD	$ 167.000	$ 167.000
36	Camibuso, en tela de lafayett colores celeste con azul oscuro, cinta reflectiva en brazos pecho y espalda, 4 bordados institucionales.	1	UNIDAD	$ 172.000	$ 172.000
37	BOTAS tipo militar color negro, elaborada en cuero calibre 18, con puntera y canillera de seguridad, caña 15 pulgadas, suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dieléctrica. Resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada. Peso; 1800 gr., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y línea reflectiva en su lateral. determinación a la flexión continua; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	1	PAR	$ 583.000	$ 583.000
38	Cordón de mando blanco trenzado, redondo, con alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro uno para el pecho.	1	UNIDAD	$ 51.000	$ 51.000
39	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. 100% poliéster.	1	UNIDAD	$ 191.000	$ 191.000
40	Impermeable o equipo de lluvias, color azul turquí, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de 3 cm de ancha, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas con cierre y adhesivo.	1	UNIDAD	$ 173.000	$ 173.000
41	REATA, color negro, elaborada en material sintético ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	1	UNIDAD	$ 67.000	$ 67.000
42	Portametro, con hebilla, ancho de correa de 5 cms, chapuza de 22 por 17 cms y 7 cms de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	1	UNIDAD	$ 72.000	$ 72.000
43	Chaqueta color azul turquí, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliéster e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta deberá llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantera, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de Colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de tránsito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	1	UNIDAD	$ 258.000	$ 258.000
44	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electrónicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	1	UNIDAD	$ 76.000	$ 76.000
45	PITO PROFESIONAL, de color negro y cadena de plata.	1	UNIDAD	$ 46.000	$ 46.000
46	PRESILLAS de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turquí.	1	PAR	$ 51.000	$ 51.000
47	Decámetro, cinta reforzada con fibra de vidrio, caja de alto impacto para mayor durabilidad.	1	UNIDAD	$ 193.000	$ 193.000
48	CUCARDAS, material PVC, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de Tránsito de Girón.	1	PAR	$ 48.000	$ 48.000
49	Protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	1	PAR	$ 13.000	$ 13.000
50	Gafas de seguridad antiempañante y antirrayadura, con lentes de policarbonato que absorben el 99,9% de los rayos UVA, UVB y UV. Con mitad de marco plástico.	1	UNIDAD	$ 39.000	$ 39.000
51	Guantes: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	1	PAR	$ 45.000	$ 45.000
52	Guantes desechables de nitrilo azul, sin polvo, no estéril, para protección frente a riesgos biológicos.	1	CAJA	$ 72.000	$ 72.000
53	Guantes de nitrilo largos, elaborados 100 % en nitrilo con un grosor de 22 mil y una longitud de 18" (45,72cm). No se debilta o degrada, cuenta con altos niveles de flexibilidad, confort y destreza	1	PAR	$ 68.000	$ 68.000
54	Mascarilla N95 libre de mantenimiento, fabricado con un novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro. Su forma convexa, el diseño de sus bandas elásticas, la espuma de sellado y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.	1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
55	Careta de bioseguridad, para protección facial, antisalpicadura de fluidos, elaborada en acetato.	1	UNIDAD	$ 95.000	$ 95.000
56	Traje Tyvek blanco, manga larga, cintura elástica y con capucha ajustable, elaborado en material ultra liviano y altamente respirable para reducir la presión por calor y aumentar la comodidad de uso, con excelente protección contra polvos peligrosos y salpicadura de líquidos (tipo 5/6).- Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor protección contra contaminantes. Sin costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.	1	UNIDAD	$ 79.000	$ 79.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE				$ -
57	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 248.000	$ 248.000
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 255.000	$ 255.000
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	1	PAR	$ 399.000	$ 399.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE				$ -
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 248.000	$ 248.000
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 255.000	$ 255.000
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	1	PAR	$ 399.000	$ 399.000
			SUBTOTAL		**$ 8.321.000**
			IVA		**$ 1.580.990**
	AUTORIZADO		**TOTAL**		**$ 9.901.990**

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/10/2026 HORA: 13:43:31

Recibo No. 12856462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5TNU338F1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	INDUNOVA
Matrícula No.	709387
Fecha de matrícula:	25 de Agosto de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	05 de Junio de 2026
Activos Vinculados:	$20.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Calle 39 # 23 - 135
Municipio:	Giron
Correo electrónico:	indunova.s@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3177525888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

gnature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 14/10/2026 HORA: 13:43:31
Recibo No. 12856462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5TNU338F1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4642
Actividad secundaria Código CIIU: 4643
Otras actividades Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 2511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO. COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPOS Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

PROPIETARIO

Nombre:	INDUNOVA SAS
Identificación:	901980272-9
Domicilio:	Giron
Matrícula No.:	0709386
Fecha de matrícula:	25 de Agosto de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	05 de Junio de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 14/10/2026 HORA: 13:43:31
Recibo No. 12856462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5TNU338F1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

OLIMPICAS SPORT NIT 829.003.812-5	ICONTEC Código No. 1719 -1 Confección y venta de ropa deportiva y cachuchas CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTC-ISO-9001	Reviso: C Calidad Aprobo: Gerente Version: 4 Pagina: 1 de 1

PROCESO DE VENTAS

Fabricación y comercialización de ropa industrial, hospitalaria, deportiva. Suministro de elementos y equipos de seguridad industrial. Distribución de Implementos, equipos de protección industrial y contra incendio Confección de cachuchas en todos los tamaños , formas y colores bordadas o estampadas.
Publicidad en general (Pasacalles, pendones, banderas, escudos, avisos).
Direccion: cra 19 # 52 - 98 barrio Torcoroma
Telefono: 6226509

FECHA: 14/10/2026
Señores: Municipio de Girón **NIT:** 890204802-6
Telefono: 607 6463030
Cordialmente le estamos enviando la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR.UNIT.	VR. TOTAL
1	Jeans hombre tela indigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	1	UNIDAD	$ 145.300	$ 145.300
2	Camiseta tipo Polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 112.200	$ 112.200
3	Pantalón DRIL, TELA PATPRIMO, para hombre informal clasico 60% algodón, 37% POLIESTER, 3% SPANDEX color caqui medio, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	1	UNIDAD	$ 148.000	$ 148.000
4	Camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 172.000	$ 172.000
5	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	1	PAR	$ 313.500	$ 313.500
6	Jeans DAMA tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura. Tiro alto y dos (02) botones.	1	UNIDAD	$ 145.300	$ 145.300
7	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 112.200	$ 112.200
8	Camisa manga larga para Dama elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado. Incluye Doble botón en la altura del busto	1	UNIDAD	$ 172.200	$ 172.200
9	Pantalón DRIL, tela PATPRIMO, para DAMA informal clásico 60% algodón, 37% poliéster, 3% spandex, pretina anatómica tres (03) botones, sin pasadores, dos (02) bolsillos reales a los lados, color caqui medio.	1	UNIDAD	$ 148.000	$ 148.000
10	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	1	PAR	$ 313.500	$ 313.500
11	Camisa tela indigo manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	1	UNIDAD	$ 176.500	$ 176.500
EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					$ -
12	Bota pantanera plástica de caña alta color negro, con capellada en polímero, con forro textil, con suela en caucho y con puntera de seguridad	1	PAR	$ 101.000	$ 101.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR.UNIT.	VR. TOTAL
13	Bota AMARILLA tipo ingeniero de cuero con puntera. Cuero liso impermeable calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abrasión, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Peso 1200 gramos. Cordones fabricados en poliéster.	1	PAR	$ 117.500	$ 117.500
14	Botas de seguridad color negro; en cuero con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bi-densidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	1	PAR	$ 244.500	$ 244.500
15	Bata manga larga para gestión documental, con 2 logotipos institucionales bordados (de acuerdo al manual de identidad) elaborada en DRIL marrón, TELA PATPRIMO, con botones y 2 bolsillos delanteros	1	UNIDAD	$ 88.000	$ 88.000
16	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de búfalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	1	PAR	$ 30.500	$ 30.500
17	Gafas de seguridad con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO 9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	1	UNIDAD	$ 37.500	$ 37.500
18	Bata blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordados institucionales.	1	UNIDAD	$ 90.500	$ 90.500
19	Guante nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste cómodo ultra fuertes pero sensibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de látex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas táctiles y también son impermeables.	1	CAJA	$ 70.500	$ 70.500
20	Cofias tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintético, caucho en su orillo y contorno.	1	CAJA	$ 66.500	$ 66.500
21	Tapabocas caja x 100, empaque individual, agarre clástico, ajuste nasal, tres capas.	1	CAJA	$ 51.000	$ 51.000
22	Alcohol antiséptico glicerinado de 1.000 ml.	1	UNIDAD	$ 40.500	$ 40.500
23	Bayetillas, 60*40 cm, color rojo.	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000
24	Casco de seguridad elaborado en polietileno de alta densidad, incluye suspensión nylon 4 puntos, ajuste cremallera, banda anti-sudor y slots laterales universales. Liviano, resistente a impactos y rayaduras, cumple con la norma ANSI Z89.1-2014.	1	UNIDAD	$ 66.500	$ 66.500
25	Balaclava elaborada en 80% algodón 20% poliester, colo negro, diseño anatómico con costuras planas.	1	UNIDAD	$ 35.500	$ 35.500
26	Careta para Guadañador: Elaborada en polipropileno que sostiene al visor, fabricado bajo la norma NTC 3610, visor en angeo metálico de 14 x 14 orificios por centímetro cuadrado, de 30x20 esta reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas lastimen al usuario.	1	UNIDAD	$ 63.500	$ 63.500
27	Protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	1	PAR	$ 12.000	$ 12.000
28	Protector auditivo de copa con banda por arriba de la cabeza, ajustables al casco de seguridad, revestidos de espuma especialmente formulados y de la espuma contenida en las almohadillas. Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores.	1	PAR	$ 54.200	$ 54.200
29	Overoll en DRIL verde con 2 logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) cosido con puntadas de seguridad reforzadas. Resortado a la cintura y cierre. Bota recta, 4 bolsillos, manga larga, cuello sport.	1	UNIDAD	$ 176.500	$ 176.500
30	Canilleras para guadañador, dimensiones: 70 cm de largo × 26 cm de ancho, empeine 16 × 20 cm. Cobertura completa desde el empeine hasta la rodilla.	1	PAR	$ 130.200	$ 130.200
31	Peto en carnaza para guadañador, medidas: 60 cm de ancho por 120 cm de largo, elaborado en carnaza de espesor mayor de 1.3 mm. Costuras de alta resistencia, correas en reata.	1	UNIDAD	$ 56.500	$ 56.500
32	Chaleco reflectivo elaborado en malla 100% poliester, ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales en pecho y espalda.	1	UNIDAD	$ 70.200	$ 70.200
	UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO				$ -
33	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados) bordada en la visera con espigas, 1 bordado en el frente con el logo de tránsito, 1 bordado en el costado con el logo del municipio.	1	UNIDAD	$ 88.000	$ 88.000
34	PANTALON brlche color azul turquí, referencia de tela (etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, confeccionados en lino clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	1	UNIDAD	$ 256.500	$ 256.500
35	CAMISA color azul celeste manga larga, elaborada en 80% algodón y 20% poliéster, anti manchas. Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para presillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de tránsito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de Colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). Tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15.	1	UNIDAD	$ 165.500	$ 165.500
36	Camibuso, en tela de lafayett colores celeste con azul oscuro, cinta reflectiva en brazos pecho y espalda, 4 bordados institucionales.	1	UNIDAD	$ 171.500	$ 171.500
37	BOTAS tipo militar color negro, elaborada en cuero calibre 18, con puntera y canillera de seguridad, caña 15 pulgadas, suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dieléctrica. Resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada. Peso; 1800 gr., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y línea reflectiva en su lateral. determinación a la flexión continua; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	1	PAR	$ 581.500	$ 581.500
38	Cordón de mando blanco trenzado, redondo, con alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro uno para el pecho.	1	UNIDAD	$ 49.500	$ 49.500
39	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. 100% poliéster.	1	UNIDAD	$ 189.500	$ 189.500
40	Impermeable o equipo de lluvias, color azul turquí, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de	1	UNIDAD	$ 171.500	$ 171.500

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR.UNIT.	VR. TOTAL
41	REATA, color negro, elaborada en material sintético ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	1	UNIDAD	$ 66.500	$ 66.500
42	Portametro, con hebilla, ancho de correa de 5 cms, chapuza de 22 por 17 cms y 7 cms de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	1	UNIDAD	$ 69.500	$ 69.500
43	Chaqueta color azul turquí, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliéster e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta deberá llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantera, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de Colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de tránsito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	1	UNIDAD	$ 256.500	$ 256.500
44	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electrónicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	1	UNIDAD	$ 74.500	$ 74.500
45	PITO PROFESIONAL, de color negro y cadena de plata.	1	UNIDAD	$ 44.500	$ 44.500
46	PRESILLAS de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turquí.	1	PAR	$ 49.500	$ 49.500
47	Decámetro, cinta reforzada con fibra de vidrio, caja de alto impacto para mayor durabilidad.	1	UNIDAD	$ 191.500	$ 191.500
48	CUCARDAS, material PVC, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de Tránsito de Girón.	1	PAR	$ 47.500	$ 47.500
49	Protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	1	PAR	$ 12.000	$ 12.000
50	Gafas de seguridad antiempañante y antirrayadura, con lentes de policarbonato que absorben el 99,9% de los rayos UVA, UVB y UV. Con mitad de marco plástico.	1	UNIDAD	$ 37.500	$ 37.500
51	Guantes: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	1	PAR	$ 43.500	$ 43.500
52	Guantes desechables de nitrilo azul, sin polvo, no estéril, para protección frente a riesgos biológicos.	1	CAJA	$ 70.500	$ 70.500
53	Guantes de nitrilo largos, elaborados 100 % en nitrilo con un grosor de 22 mil y una longitud de 18" (45,72cm). No se debilita o degrada, cuenta con altos niveles de flexibilidad, confort y destreza	1	PAR	$ 66.500	$ 66.500
54	Mascarilla N95 libre de mantenimiento, fabricado con un novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro. Su forma convexa, el diseño de sus bandas elásticas, la espuma de sellado y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.	1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000
55	Careta de bioseguridad, para protección facial, antisalpicadura de fluidos, elaborada en acetato.	1	UNIDAD	$ 89.000	$ 89.000
56	Traje Tyvek blanco, manga larga, cintura elástica y con capucha ajustable, elaborado en material ultra liviano y altamente respirable para reducir la presión por calor y aumentar la comodidad de uso, con excelente protección contra polvos peligrosos y salpicadura de líquidos (tipo 5/6).- Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor protección contra contaminantes. Sin costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.	1	UNIDAD	$ 78.500	$ 78.500
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE				$ -
57	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 247.300	$ 247.300
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 253.500	$ 253.500
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO, PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	1	PAR	$ 386.500	$ 386.500
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE				$ -
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 247.300	$ 247.300
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 253.000	$ 253.000
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO, PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	1	PAR	$ 386.500	$ 386.500

DATOS DEL PROYECTO: EL VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.	**SUBTOTAL**	**$ 8.230.900**
	IVA	**$ 1.563.871**
	TOTAL NETO	**$ 9.794.771**

CORDIALMENTE,

ESMERALDA HERRERA SERRANO

GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 17:34:16
Recibo No. S000754463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cjnxnxM7uD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (607) 600 7110, EXTENSIONES 217 Y 225, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBARRANCA.ORG.CO"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OLIMPICAS SPORT S.A.S
Nit : 829003812-5
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 49733
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 52 -98
Barrio : TORCOROMA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : olimpicassportltda@olimpicassport.com
Teléfono comercial 1 : 6076104522
Teléfono comercial 2 : 3185709651
Teléfono comercial 3 : 3174324284

Dirección para notificación judicial : CR 19 52 -98
Barrio : TORCOROMA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : olimpicassportltda@olimpicassport.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1339 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2003, con el No. 8791 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OLIMPICAS SPORT LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2026, con el No. 40796 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE, AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 30 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2026, con el No. 40796 del Libro IX, se reforma - Cambio de razon social de OLIMPICAS SPORT LTDA por OLIMPICAS SPORT SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de diciembre de 2043.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Por Acta No. 30 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de Junta de Socios, inscrita el 22 de septiembre de 2026, se reforma así; Artículo 2. El objeto social de la sociedad será la realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio y civil permitida por la ley de la república de Colombia, incluyendo pero sin limitarse a la fabricación y compra de mercancías, herramientas, maquinas, equipos y materiales en general, fabricación y comercialización de cachuchas, dotación ropa deportiva e implementos deportivos, dotación ropa industrial suministro de elementos de protección personal, suministros industriales varios, dotación ropa hospitalaria, implementos y mobiliario hospitalario, publicidad avisos publicitarios y otros relacionados, diseño en general, equipos de oficina, muebles y enseres, artículos eléctricos, electrodomésticos, ferretería .en general, herramientas industriales, alquiler de vehículos. Parágrafo. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: ejecutar a nivel nacional e internacional contratos mercantiles que fueren necesarios en su propio nombre, desarrollar representaciones de firmas nacionales e internacionales para la comercialización de bienes; celebrar contratos de asociación, convenios o de participación con terceros relacionados con el objeto social de la firma, comprar y vender todo tipo de bienes, tomarlos en arriendo, suscribir contratos, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, para el logro del objeto social puede celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales, jurídicas sean de derecho privado o público, convenientes para el logro de los bienes sociales, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. Señalización industrial, señalización vial; arquitectónica, señalización de gaseoductos oleoductos, compra y venta de material para la industria metalmecánica y materiales para la construcción en general. Compra y venta; comercio al por mayor y menor, importaciones y exportaciones. Comercialización de productos ergonómicos, equipos de higiene industrial. Importación y exportación de máquinas y equipos contra incendio; suministro de recargas y mantenimiento de los sistemas de seguridad industrial contra incendios como: Extintores portátiles y no portátiles, gabinetes contra incendio, sistemas de hidrantes mangueras; picas, detectores y alarmas contra incendio entre otros. Productos de atención de derrames de crudo. Distribución de material educativo escrito, audiovisual y virtual en las diferentes áreas del saber, venta de sistemas. informáticos y de seguridad tales como: Equipos de cómputo, circuitos cerrados de televisión, alarmas de movimiento, venta de mercancías y productos diversos. Para cumplir dicho objetivo la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en bancos y corporaciones, celebrar y ejecutar los actos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.120.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.120.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.120.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. Por Acta No. 30 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de Junta de Socios, inscrita el 22 de septiembre de 2026, se reforma así; Artículo 27. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Artículo 28. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2026 con el No. 40796 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO	C.C. No. 32.742.794

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ROYER ALEJANDRO JAIMES HERRERA C.C. No. 1.096.226.585

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 732 del 04 de mayo de 2005 de la Notaria Primera Barrancabermeja	9598 del 12 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 412 del 29 de febrero de 2008 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12453 del 27 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 09 de julio de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12836 del 26 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 09 de julio de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12837 del 26 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1964 del 27 de julio de 2010 de la Notaria Primera Barrancabermeja	13693 del 19 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 437 del 30 de marzo de 2017 de la Notaria Primera Barrancabermeja	23269 del 04 de abril de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1402 del 04 de septiembre de 2019 de la Notaria Primera Barrancabermeja	26764 del 11 de septiembre de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 1403 del 04 de septiembre de 2019 de la Notaria Primera Barrancabermeja	26765 del 11 de septiembre de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 3179 del 23 de diciembre de 2022 de la Notaria Primera Barrancabermeja	32565 del 29 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 30 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	40796 del 22 de septiembre de 2026 del libro IX
*) Acta No. 30 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	40796 del 22 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4762 C3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OLIMPICAS SPORT
Matrícula No.: 22523
Fecha de Matrícula: 10 de agosto de 1992
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 52 98 BRR TORCOROMA
Barrio : TORCOROMA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.978.175.297,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

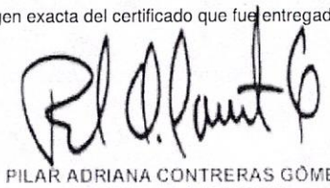
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNDO INDUSTRIAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES EMPRESARIALES

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
NIT: 1095910049-1
CARRERA 22A No22A32
Girón (SAN) COLOMBIA
TEL: 3183816973
jpmundoindustrial3@hotmail.com
Fecha de generación: 13/10/2026

CLIENTE
MUNICIPIO DE GIRÓN
NIT 890204802-6
www.giron-santander.gov.co

DATOS PARA ENTREGA
ALCALDIA DE GIRÓN

COTIZACIÓN No 72

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jeans hombre tela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	1	UNIDAD	$ 143.800	$ 143.800
2	Camiseta tipo Polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 110.700	$ 110.700
3	Pantalón DRIL, TELA PATPRIMO, para hombre informal clasico 60% algodón, 37% POLIESTER, 3% SPANDEX color caqui medio, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	1	UNIDAD	$ 146.500	$ 146.500
4	Camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 170.500	$ 170.500
5	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado. La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional. Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	1	PAR	$ 312.000	$ 312.000
6	Jeans DAMA tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura. Tiro alto y dos (02) botones.	1	UNIDAD	$ 143.800	$ 143.800
7	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	1	UNIDAD	$ 110.700	$ 110.700
8	Camisa manga larga para Dama elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado. Incluye Doble botón en la altura del busto	1	UNIDAD	$ 170.500	$ 170.500
9	Pantalón DRIL, tela PATPRIMO, para DAMA informal clásico 60% algodón, 37% poliéster, 3% spandex, pretina anatómica tres (03) botones, sin pasadores, dos (02) bolsillos reales a los lados, color caqui medio.	1	UNIDAD	$ 146.500	$ 146.500

99,9% de los rayos UVA, UVB y UV. Con mitad de marco plástico

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
52	Guantes desechables de nitrilo azul, sin polvo, no estéril, para protección frente a riesgos biológicos.	1	CAJA	$ 69.000	$ 69.000
53	Guantes de nitrilo largos, elaborados 100 % en nitrilo con un grosor de 22 mil y una longitud de 18" (45,72cm). No se debilta o degrada, cuenta con altos niveles de flexibilidad, confort y destreza	1	PAR	$ 65.000	$ 65.000
54	Mascarilla N95 libre de mantenimiento, fabricado con un novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro. Su forma convexa, el diseño de sus bandas elásticas, la espuma de sellado y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.	1	UNIDAD	$ 5.500	$ 5.500
55	Careta de bioseguridad, para protección facial, antisalpicadura de fluidos, elaborada en acetato.	1	UNIDAD	$ 87.500	$ 87.500
56	Traje Tyvek blanco, manga larga, cintura elástica y con capucha ajustable, elaborado en material ultra liviano y altamente respirable para reducir la presión por calor y aumentar la comodidad de uso, con excelente protección contra polvos peligrosos y salpicadura de líquidos (tipo 5/6).- Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor protección contra contaminantes. Sin costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.	1	UNIDAD	$ 77.000	$ 77.000
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE				$ -
57	CAMISA OXFORD, ADRIA, EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 245.800	$ 245.800
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 252.000	$ 252.000
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	1	PAR	$ 385.000	$ 385.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE				$ -
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 245.800	$ 245.800
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	1	UNIDAD	$ 252.000	$ 252.000
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	1	PAR	$ 385.000	$ 385.000
NOTAS:				**SUBTOTAL**	$ 8.141.700
				IVA	$ 1.546.923
				TOTAL NETO	$ 9.688.623

Angelica Pinzón

Representante legal

Recibido

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 22/10/2026 - 7:33:31

Recibo No. 12864396, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BT6H33A4AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha de expedición de este certificado, existe una petición en trámite, La cual puede afectar el contenido de la información que consta en el mismo.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL
Identificación: 1095910049
Nit: 1095910049-1
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-161657-01
Fecha de matrícula: 27 de Enero de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

gnature Not Verified
irma
lectrónica

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 22 A # 22 A - 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	facturacionjpmundoindustrial@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3183816973
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 22 A # 22 A - 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	facturacionjpmundoindustrial@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183816973
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410.
Actividad secundaria Código CIIU: 4642.
Otras actividades Código CIIU: 4643.
Otras actividades Código CIIU: 4761.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SUMINISTRO DE TODO TIPO DE DOTACION EMPRESARIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$188.775.650
Activo no corriente:	$126.750.000
Activo total:	$315.525.650

Pasivo corriente:	$2.356.100
Pasivo no corriente:	$17.452.100
Pasivo total:	$19.808.200
Patrimonio neto:	$295.717.450
Pasivo más patrimonio:	$315.525.650

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$397.925.531
Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$278.012.000
Gastos operacionales:	$23.085.340
Otros gastos:	$0
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$96.828.191
Resultado del periodo:	$96.828.191

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JP MUNDO INDUSTRIAL
Matricula No:	161658
Fecha de matrícula:	27 de Enero de 2009
Último año renovado:	2026
Dirección:	Calle 39 # 23 - 135 Barrio EL POBLADO
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $397.925.531

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 22/10/2026 - 7:33:31
Recibo No. 12864396, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BT6H33A4AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Girón, 22 de octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL SGP, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026"

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEERDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Municipio y en el SECOP.

3. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

4. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Girón es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La Constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al Alcalde, estableciendo sus funciones en el Artículo 315, entre las cuales se encuentra es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

La Ley 70 de 1988, a pesar de haberse expedido antes de la Constitución Política de 1991, se acomoda a ella en cuanto constituye una Ley marco para la fijación del régimen prestacional en el sector público nacional.

De esta manera, el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, permanece vigente y es la única disposición existente en el ordenamiento que se refiere a esta prestación en el sector público nacional. En el sector descentralizado territorialmente, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 1° hace extensivo el reconocimiento de la prestación a los empleados de la rama ejecutiva (...)"

El Decreto 1978 de 1989 enumera en su artículo 5 lo siguiente "*se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades*".

En desarrollo de lo regulado por las normas de la actual Constitución Política de Colombia, el Congreso expidió La ley 4ª de 1992 mediante la cual cumplió con el mandato superior de dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno al momento de fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales. Dicho estatuto legal, no se refirió de manera particular a la prestación social a la que se refiere la norma bajo examen, ni derogó o modificó expresamente las disposiciones anteriores relativas al suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos.

Igualmente, se desarrolló reunión con las organizaciones sindicales del municipio de Girón para fijar las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, la cual se realizó el día 01 de octubre de 2026, con la aprobación de lo que hoy se consigna en estos estudios previos.

El Municipio de Girón, a través del Decreto 00157 del 10 de septiembre de 2024, actualizó su Manual de Identidad Visual, acatando la Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHIBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL", correspondiendo dar cumplimiento, a través de la dotación que se proyecta entregar en este proceso contractual, a las disposiciones de dicho Decreto Municipal.

Del mismo modo el presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la dotación personal de docentes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Girón – Santander, Vigencia 2026. De acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988 las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del Sector Educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes.
La Secretaría de Educación Municipal de Girón, tiene varias Instituciones Educativas oficiales donde se desempeña como función principal la atención de la población estudiantil de todo el Municipio, tanto en nivel de básica primaria como de secundaria.

Cada uno de los docentes adscritos a las diferentes Instituciones Educativas, desempeñan funciones a fin de impartir los programas educativos. Sin embargo, para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema o especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales. Es así como habitualmente, los docentes utilizan en el desarrollo de sus labores, prendas de uso cotidiano, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y las faldas y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

La Alcaldía Municipal de Girón a través de la Secretaría de Educación Municipal Girón, tiene la obligación de suministrar las dotaciones correspondientes a la vigencia 2026 de los docentes, en aras de dar cumplimiento a los derechos laborales adquiridos; dotaciones que serán canceladas (pagas) con recursos del Sistema General de Participaciones sector educativo. La determinación del personal que para la vigencia fiscal año 2026, que tiene derecho a la prestación social que nos ocupa, se obtuvo del Sistema de Información de Nómina conforme a las novedades registradas y reportada por el responsable del área de Talento y Recurso humano respectivamente. Es propósito fundamental de la actual Administración Municipal lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los educadores adscritos a las instituciones educativas oficiales.

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2026, el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 fijó t***ransitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026,*** a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.750.905)**, es decir una remuneración inferior a **TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 3.501.810).**

Dentro de la administración municipal se cuenta con un grupo de funcionarios públicos que devengan menos de dos salarios mínimos y un grupo de trabajadores oficiales que si bien es cierto devengan un poco más de lo indicado en el código sustantivo del trabajo, también los es que ellos se rigen por el contrato de trabajo y la convención colectiva de trabajo que indica en su artículo 13 que indica que el Municipio de Girón hará entrega de tres (03) dotaciones al año a sus trabajadores oficiales.

Ahora bien, dentro de los deberes de las Entidades Estatales consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se establece en el numeral 5 la obligación de exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

A su turno, lo contemplado por el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa el deber de selección objetivo del contratista, entendiendo por objetiva "la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva". En tal sentido, la mencionada norma entiende por ofrecimiento más favorable el que "teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato (…)" (negrilla y cursiva fuera del texto original).

Que el Decreto Ley 1295 de 1994 modificado por la ley 1562 de 2012, determinó la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y en el literal C del artículo 21, estableció como obligaciones del empleador, "*Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo*". En complemento de lo enunciado anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 en donde reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, en literal 12 del artículo 11 ibídem, define las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial así: "(…) *Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo* (…) " y en el literal 13 ibídem "(…) *analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición* (...)".

Dicho lo anterior, se determina que el Municipio de Girón requiere contratar dentro del presente proceso los elementos de protección personal que se requiere para las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de los trabajadores oficiales y funcionarios de la administración Municipal con el fin de protegerlos de los diferentes factores de riesgo a los que puedan verse sometidos en el desarrollo de sus actividades y/o funciones y aumentar su salud y seguridad laboral, ya que con estos elementos de protección brindamos una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible accidente.

En mérito de las razones anteriormente esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, en conjunto con el Nacional, la presente administración considera necesario adelantar un proceso MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

6. OBJETO A CONTRATAR, CON SU ALCANCE, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La entidad contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

6.1. OBJETO A CONTRATAR.

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL SGP, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026".

6.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a suministrar, los elementos a adquirir se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	jeans hombre tela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón, 12% pa, norma aatcc 20, protección uv fps: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
2	camiseta tipo polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela lafayett 100% poliester. (etiqueta: protección solar. base: 33470 polux. stop: 30285.color: 30285.) brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
3	pantalón dril, tela patprimo, para hombre informal clasico 60% algodón, 37% poliester, 3% spandex color caqui medio, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
4	camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla xs hasta xxl.brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE

5	calzado hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen importado, peso estimado de 297 gramos hombre / 238 gramos mujer. forro textil licrado con espuma de origen importado, la parte superior (capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela fresh foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, composición: capellada 71% textil, 29% sintético forro: 100% textil suela: caucho, plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. en tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	MONTO AGOTABLE
6	jeans dama tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% pa, norma aatcc 20, protección uv fps: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura. tiro alto y dos (02) botones.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
7	camiseta tipo polo dama, 100% poliester. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela lafayett(etiqueta: protección solar. base: 33470 polux. stop: 30285.color: 30285.) brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
8	camisa manga larga para dama elaborada en tela venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla xs hasta xxl. brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado. incluye doble botón en la altura del busto.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
9	pantalón dril, tela patprimo, para dama informal clásico 60% algodón, 37% poliéster, 3% spandex, pretina anatómica tres (03) botones, sin pasadores, dos (02) bolsillos reales a los lados, color caqui medio.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
10	calzado dama; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen importado, peso estimado de 297 gramos hombre / 238 gramos mujer. forro textil licrado con espuma de origen importado, la parte superior (capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela fresh foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, composición: capellada 71% textil, 29% sintético forro: 100% textil suela: caucho - plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. en tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	MONTO AGOTABLE
11	camisa tela índigo manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE

EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
12	bota pantanera plástica de caña alta color negro, con capellada en polímero, con forro textil, con suela en caucho y con puntera de seguridad.	PAR	MONTO AGOTABLE
13	bota amarilla tipo ingeniero de cuero con puntera. cuero liso impermeable calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abrasión, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° c dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. peso 1200 gramos. cordones fabricados en poliéster.	PAR	MONTO AGOTABLE
14	botas de seguridad color negro; en cuero con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material p.v.c termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bi-densidad pu-pu – bicolor, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- patin o huella (zona de contacto con el piso) dureza: 65 ± 10 shore a, densidad final: 1.0 a 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- entresuela (zona de contacto directo con el pie del usuario) dureza: 65 ± 10 shore a, densidad final: 0.44 a 0.48, zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	PAR	MONTO AGOTABLE
15	bata manga larga para gestión documental, con 2 logotipos institucionales bordados (de acuerdo al manual de identidad) elaborada en dril marrón, tela patprimo, con botones y 2 bolsillos delanteros	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
16	guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de búfalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. certificación en 388:216 y en420.	PAR	MONTO AGOTABLE
17	gafas de seguridad con marco reforzado. uso industrial con certificado iso 9001-2000. materiales; nylon, con patilla ajustable. cristal en policarbonato.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
18	bata blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordados institucionales.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
19	guante nitrilo caja x 100; hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste cómodo ultra fuertes pero sensibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de látex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas táctiles y también son impermeables.	CAJA	MONTO AGOTABLE
20	cofias tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. material sintético, caucho en su orillo y contorno.	CAJA	MONTO AGOTABLE
21	tapabocas caja x 100, empaque individual, agarre elástico, ajuste nasal, tres capas.	CAJA	MONTO AGOTABLE
22	alcohol antiséptico glicerinado de 1.000 ml.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
23	bayetillas, 60*40 cm, color rojo.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
24	casco de seguridad elaborado en polietileno de alta densidad, incluye suspensión nylon 4 puntos, ajuste cremallera, banda anti-sudor y slots laterales universales. liviano, resistente a impactos y rayaduras, cumple con la norma ansi z89.1-2014.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
25	balaclava elaborada en 80% algodón 20% poliester, colo negro, diseño anatómico con costuras planas.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
26	careta para guadañador: elaborada en polipropileno que sostiene al visor, fabricado bajo la norma ntc 3610, visor en angeo metálico de 14 x 14 orificios por centímetro cuadrado, de 30x20 esta reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas lastimen al usuario.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE

27	protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	PAR	MONTO AGOTABLE
28	protector auditivo de copa con banda por arriba de la cabeza, ajustables al casco de seguridad, revestidos de espuma especialmente formulados y de la espuma contenida en las almohadillas. fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores.	PAR	MONTO AGOTABLE
29	overoll en dril verde con 2 logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) cosido con puntadas de seguridad reforzadas. resortado a la cintura y cierre. bota recta, 4 bolsillos, manga larga, cuello sport.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
30	canilleras para guadañador, dimensiones: 70 cm de largo × 26 cm de ancho, empeine 16 × 20 cm. cobertura completa desde el empeine hasta la rodilla.	PAR	MONTO AGOTABLE
31	peto en carnaza para guadañador, medidas: 60 cm de ancho por 120 cm de largo, elaborado en carnaza de espesor mayor de 1.3 mm. costuras de alta resistencia, correas en reata.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
32	chaleco reflectivo elaborado en malla 100% poliester, ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales en pecho y espalda.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
	UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO		
33	gorra en color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados) bordada en la visera con espigas, 1 bordado en el frente con el logo de tránsito, 1 bordado en el costado con el logo del municipio.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
34	pantalon broche color azul turquí, referencia de tela (etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, confeccionados en lino clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
35	camisa color azul celeste manga larga, elaborada en 80% algodón y 20% poliéster, anti manchas. dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, cuello corbata, 2 bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de tránsito al lado izquierdo, color dorado. bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra secretaria de transito y transporte, en la manga derecha parte superior escudo de girón (monumento nacional). tamaño de bordados; escudo de colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
36	camibusó, en tela de lafayett colores celeste con azul oscuro, cinta reflectiva en brazos pecho y espalda, 4 bordados institucionales.	UNIDAD	
37	botas tipo militar color negro, elaborada en cuero calibre 18, con puntera y canillera de seguridad, caña 15 pulgadas, suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dieléctrica. resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada. peso; 1800 gr., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y línea reflectiva en su lateral. determinación a la flexión continua; ntc: 4804 2000-26-21, metodo a- bally. determinación de la resistencia; ntc-iso 3376:2007. en composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 k. en 12568-s.	PAR	MONTO AGOTABLE
38	cordón de mando blanco trenzado, redondo, con alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro uno para el pecho.	UNIDAD	
39	chaleco en pvc, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. 100% poliéster.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE

40	impermeable o equipo de lluvias, color azul turqui, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de 3 cm de ancha, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas con cierre y adhesivo.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
41	reata, color negro, elaborada en material sintético ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
42	portametro, con hebilla, ancho de correa de 5 cms, chapuza de 22 por 17 cms y 7 cms de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
43	chaqueta color azul turquí, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, composición: 100% poliéster e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta deberá llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantera, bordados la palabra "direccion de transito de giron" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de tránsito de girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; escudo de colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. brinda protección solar; los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma aatcc15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
44	chapuza, en lona para cargar el equipo de comparendos electrónicos, medidas 18cm x 10cm x 2cm. color negro.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
45	pito profesional, de color negro y cadena de plata.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
46	presillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turquí.	PAR	MONTO AGOTABLE
47	decámetro, cinta reforzada con fibra de vidrio, caja de alto impacto para mayor durabilidad.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
48	cucardas, material pvc, medidas aproximadas, 2.6x2.6 cms, con logo de tránsito de girón.	PAR	MONTO AGOTABLE
49	protector auditivo de inserción reutilizable, fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores, forma cónica con 3 falanges circulares altamente flexibles para un mejor ajuste de los canales auditivos.	PAR	MONTO AGOTABLE
50	gafas de seguridad antiempañante y antirrayadura, con lentes de policarbonato que absorben el 99,9% de los rayos uva, uvb y uv. con mitad de marco plástico.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
51	guantes: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	PAR	MONTO AGOTABLE
52	guantes desechables de nitrilo azul, sin polvo, no estéril, para protección frente a riesgos biológicos.	PAR	MONTO AGOTABLE
53	guantes de nitrilo largos, elaborados 100 % en nitrilo con un grosor de 22 mil y una longitud de 18" (45,72cm). no se debilta o degrada, cuenta con altos niveles de flexibilidad, confort y destreza	PAR	MONTO AGOTABLE
54	mascarilla n95 libre de mantenimiento, fabricado con un novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro. su forma convexa, el diseño de sus bandas elásticas, la espuma de sellado y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
55	careta de bioseguridad, para protección facial, antisalpicadura de fluidos, elaborada en acetato.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE

56	traje tyvek blanco, manga larga, cintura elástica y con capucha ajustable, elaborado en material ultra liviano y altamente respirable para reducir la presión por calor y aumentar la comodidad de uso, con excelente protección contra polvos peligrosos y salpicadura de líquidos (tipo 5/6).- cierre de doble sentido con cubierta, para mayor protección contra contaminantes. sin costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			
57	camisa oxford, adria. en mezcla (algodón 65% - poliéster 35%), poliéster 50% y algodón 50% y/o poliéster 30% y algodón 70%, con cuello manga larga, talla 34 – 40 o s- xxl o cualquiera talla especial en el evento que algún beneficiario llegase a necesitarla. estilo para escoger clásico e informal. color para escoger según carta de colores.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
58	pantalón: composición mezclas de algodón y poliéster o linos, gabardina o driles en 100%, 5 bolsillos, liso. la tela de bolsillo podrá ser mezcla poliéster – algodón. talla 28 – 42. estilo para escoger clásico o informal. color para escoger según carta de colores.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
59	zapato: formal: capellada cuero 100%. forro en badana cuero. plantilla en odena o evaflex, suela neolite antideslizante, crupon o corcho en poliuretano, costuras en hilo de nylon indutrial, sobreplantilla en badana cuero, accesorios hebilla, tallas 34 – 42, colores de acuerdo a las tendencias de la moda, modelo clásico cerrado, mocasines de amarrar, con cordón, botas en diferentes estilos.	PAR	MONTO AGOTABLE
DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			
60	blusa: composición: en algodón 100%, poliéster 50% y algodón 50% y/o poliéster 30% y algodón 70%, con cuello, manga corta, manga larga y/o manga 3/4, talla 4 – 18 o s- xxl o cualquiera talla especial en el evento que algún beneficiario llegase a necesitarla. estilo para escoger clásico e informal, color para escoger según carta de colores.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
61	pantalón, composición mezclas de algodón y poliéster o linos, gabardina o driles en 100%. el pantalón según tendencias de la moda. tallas 4 – 18 o s - xxl. estilo para escoger clásico o informal. color para escoger según carta de colores.	UNIDAD	MONTO AGOTABLE
62	zapato: formal: zapato, capellada cuero 100%. forro en badana cuero. plantilla en odena o evaflex, suela neolite antideslizante, crupon o corcho en poliuretano, costuras en hilo de nylon indutrial, sobreplantilla en badana cuero, tacones con altura 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, o cuña – playa. accesorios hebilla, tallas 34 – 42, colores de acuerdo a las tendencias de la moda, modelo clásico cerrado, mocasines o tubulares, baletas planas, botas en diferentes estilos. variedad de tacones desde plano hasta 10 cm.	PAR	MONTO AGOTABLE

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Las cantidades requeridas y las condiciones técnicas exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades planteadas en el presente documento serán entregadas por el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos contratados en el plazo estipulado en el contrato, so pena de ser multado por el incumplimiento en los plazos de entrega.

El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar la entrega sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Girón, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de tres (3) días hábiles, realice la reposición de aquellos elementos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro los elementos objeto del contrato, requeridos por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá por su propia cuenta tomar las tallas de calzado y vestido que se requiere para el cumplimiento del alcance del objeto contractual dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.

PARAGRAFO SEXTO: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

PARAGRAFO SEPTIMO: El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, por lo tanto el supervisor del Municipio, podrá solicitar cambios por imperfecciones de los elementos contratados, y de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el contratista no podrá exceder de los tres (03) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

La entrega de los elementos objeto del presente contrato, deberá realizarla directamente el proveedor o en su defecto la persona que éste autorice de forma personal, en ningún caso se recibirá elementos a empresas transportadoras o personas no autorizadas por el contratista.

NOTA. EL PRESENTE PROCESO SE REALIZARÁ POR MONTO AGOTABLE. El presupuesto oficial del contrato se ejecutará por monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales de suministro que presente la Entidad durante su ejecución. Los bienes se solicitarán según las cantidades y características requeridas, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica de la contratista aceptada. Los pagos se realizarán únicamente por los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad, previa verificación y acpetacion de la supervisión. En ningún caso se podrá superar el valor total del contrato y no existirá obligación de adquirir cantidades mínimas ni de utilizar la totalidad del presupuesto disponible. Esta forma de ejecución permitirá ajustar las cantidades a las necesidades reales, garantizar el control de los recursos y asegurar que los pagos correspondan exclusivamente a los suministros realizados.

6.3. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se identifican los bienes a suministrar según en cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018
Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley1474 de 2011, Numeral 3 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082 de 2015.).

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SUBASTA INVERSA mediante el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

7.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo **2.2.1.1.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES".***

Que así mismo el artículo **.2.1.2.1.2.5**° del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: *"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

Que la disponibilidad presupuestal del proceso que se pretende adelantar es de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($223.032.580),** incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

De conformidad con el Art.**2.1.2.1.2.5**° del Decreto 1082 de 2015, debe señalarse que el Municipio ha decidido adelantar la presente Selección Abreviada a través de la subasta inversa presencial, toda vez que el Municipio no cuenta con la plataforma tecnológica para hacerlo de manera electrónica.

Igualmente, se establece que el procedimiento por el cual se guiará el presente proceso de subasta inversa presencial, es el establecido en el Capítulo II, artículos 40 al 45 del Decreto 1510 de 2013 y Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88° de la ley 1474 de 2011, y con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.,** del Decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.**

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ANÁLISIS DEL PRECIO

El presupuesto oficial fue elaborado conjuntamente por la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Educación, mediante un estudio de mercado sustentado en tres cotizaciones presentadas por INDUNOVA S.A.S., OLÍMPICAS SPORT S.A.S. y ANGÉLICA ISABEL PINZÓN ROJAS, quienes aportaron sus respectivos certificados de Cámara de Comercio, estos documentos permitieron establecer la identificación y formalidad comercial de los proveedores y verificar su relación con las actividades objeto del suministro, constituyendo un soporte para determinar su idoneidad comercial y la pertinencia de las propuestas económicas recibidas.

Para la determinación del presupuesto se realizó un análisis comparativo de los precios cotizados, considerando las características técnicas de los productos, sus unidades de medida, condiciones de suministro y demás componentes económicos que inciden en su valor, esta revisión permitió establecer una base de comparación entre las propuestas, procurando que los precios correspondieran a bienes de características equivalentes y condiciones comerciales comparables.

La metodología utilizada consistió en calcular inicialmente el promedio de los valores cotizados para cada elemento, tomando como referencia las tres propuestas económicas recibidas, se aplicó el promedio ponderado de los precios unitarios conforme a las cantidades estimadas de cada producto, permitiendo establecer su participación en el valor total del presupuesto, el cálculo consideró tanto los precios identificados en el mercado como la importancia económica de cada elemento dentro del suministro.

Una vez efectuados los cálculos, los valores resultantes fueron ajustados al múltiplo de mil pesos más cercano, con el propósito de establecer valores de referencia uniformes y facilitar la estructuración del presupuesto. Este procedimiento se aplicó conservando la metodología de cálculo y los soportes económicos utilizados, garantizando que los ajustes fueran identificables y no alteraran de manera significativa los resultados obtenidos.

Para determinar la razonabilidad de los precios, se tuvo en cuenta el criterio desarrollado por el Consejo de Estado, según el cual la existencia de un posible sobrecosto no puede establecerse únicamente mediante la comparación de cotizaciones o diferencias de precios, sino que requiere examinar las condiciones de tiempo, modo y lugar de las operaciones comparadas. En este sentido, el análisis consideró la necesidad de verificar las cantidades, especificaciones técnicas, calidad, condiciones de entrega, impuestos y demás factores que puedan explicar las diferencias económicas entre productos aparentemente similares.

El presupuesto oficial cuenta con un soporte comercial y una metodología de cálculo que permite identificar el origen de los precios, comparar las propuestas recibidas y establecer valores de referencia acordes con las características del suministro. Su elaboración conjunta por parte de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Educación permite sustentar técnicamente los valores estimados y disponer de una base económica para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, mediante la aplicación de los precios unitarios establecidos y el reconocimiento exclusivo de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ANGELICA PINZON ROJAS	OLIMPICAS SPORT LTDA	INDUNOVA SAS	PROMEDIO APROX -3	CANT	TOTAL UNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS
1	JEANS HOMBRETELA ÍNDIGO 11,5 ONZAS, NÚMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA.	UNIDAD	143.800,00	145.300,00	146.000,00	145.000,00	1	145.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT 100% POLIESTER. (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	110.700,00	112.200,00	113.000,00	112.000,00	1	112.000,00
3	PANTALÓN DRIL, TELA PATPRIMO, PARA HOMBRE INFORMAL CLASICO 60% ALGODÓN,37% POLIESTER, 3% SPANDEX COLOR NEGRO, 5 BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO RIBETE.	UNIDAD	146.500,00	148.000,00	149.000,00	147.800,00	1	147.800,00
4	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 100% POLIESTER, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A	UNIDAD	170.500,00	172.000,00	173.000,00	171.800,00	1	171.800,00

	TRAVÉS DEL TIEMPO LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.							
5	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	PAR	312.000,00	313.500,00	314.000,00	313.200,00	1	313.200,00
6	JEANS DAMA TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA.	UNIDAD	143.800,00	145.300,00	146.000,00	145.000,00	1	145.000,00
7	CAMISETA TIPO POLO DAMA, 100% POLIESTER. CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE	UNIDAD	110.700,00	112.200,00	113.000,00	112.000,00	1	112.000,00

	IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.							
8	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA ELABORADA EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICIÓN INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	170.500,00	172.000,00	173.000,00	171.800,00	1	171.800,00
9	PANTALÓN DRIL PARA DAMA INFORMAL 97% ALGODÓN, 3% EXPANDEX, PRETINA ANCHA A DOBLE BOTÓN,5 PASADORES, 4 IMITACIONES DE BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, COLOR NEGRO, TIRO MEDIO, DOBLE COSTURA.	UNIDAD	146.500,00	148.000,00	149.000,00	147.800,00	1	147.800,00
10	CALZADO DAMA; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA:	PAR	312.000,00	313.500,00	314.000,00	313.200,00	1	313.200,00

	CAUCHO - PLANTILLA: PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.							
11	CAMISA TELA ÍNDIGO MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR BLANCO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR BLANCO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR BLANCO.	UNIDAD	175.000,00	176.500,00	177.000,00	176.200,00	1	176.200,00
EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
12	BOTA PANTANERA PLÁSTICA DE CAÑA ALTA COLOR NEGRO, CON CAPELLADA EN POLÍMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN CAUCHO Y CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	PAR	99.500,00	101.000,00	102.000,00	100.800,00	1	100.800,00
13	BOTA AMARILLA TIPO INGENIERO DE CUERO CON PUNTERA. CUERO LISO IMPERMEABLE CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRASIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PESO 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIÉSTER.	PAR	116.000,00	117.500,00	118.000,00	117.200,00	1	117.200,00
14	BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BI-DENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES	PAR	243.000,00	244.500,00	246.000,00	244.500,00	1	244.500,00

	PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.							
15	BATA MANGA LARGA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) ELABORADA EN DRIL MARRÓN, TELA PATPRIMO, CON BOTONES Y 2 BOLSILLOS DELANTEROS	UNIDAD	86.500,00	88.000,00	89.500,00	88.000,00	1	88.000,00
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BÚFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	PAR	29.000,00	30.500,00	32.000,00	30.500,00	1	30.500,00
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO 9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	36.000,00	37.500,00	38.000,00	37.200,00	1	37.200,00
18	BATA BLANCA, TELA GABARDINA, CON UN CIERRE DELANTERO DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON 2 BORDADOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	89.000,00	90.500,00	91.000,00	90.200,00	1	90.200,00
19	GUANTE NITRILO CAJA X 100; HECHO DE MATERIAL DE NITRILO AUTENTICO PURO, AJUSTE CÓMODO ULTRA FUERTES PERO SENSIBLES, SON DE 9.5 PULGAS DE LARGO Y 3-4 VECES MÁS RESISTENTES A DESGARROS, LIBRES DE LÁTEX Y POLVO DE CAUCHO NATURAL, SON COMPATIBLES CON PANTALLAS TÁCTILES Y TAMBIÉN SON IMPERMEABLES.	CAJA	69.000,00	70.500,00	72.000,00	70.500,00	1	70.500,00
20	COFIAS TIPO ORUGA, ANTI VIRUS CAJA X 100, IDEAL PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. MATERIAL SINTÉTICO, CAUCHO EN SU ORILLO Y CONTORNO.	CAJA	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00
21	TAPABOCAS CAJA X 100, EMPAQUE INDIVIDUAL, AGARRE ELÁSTICO, AJUSTE NASAL, TRES CAPAS.	CAJA	53.000,00	51.000,00	47.500,00	50.500,00	1	50.500,00
22	ALCOHOL ANTISÉPTICO GLICERINADO DE 1.000 ML.	UNIDAD	39.000,00	40.500,00	42.000,00	40.500,00	1	40.500,00
23	BAYETILLAS, 60*40 CM, COLOR ROJO.	UNIDAD	15.500,00	17.000,00	18.000,00	16.800,00	1	16.800,00
24	CASCO DE SEGURIDAD ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, INCLUYE SUSPENSIÓN NYLON 4 PUNTOS, AJUSTE CREMALLERA, BANDA ANTI-SUDOR Y SLOTS LATERALES UNIVERSALES. LIVIANO, RESISTENTE A IMPACTOS Y	UNIDAD	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00

	RAYADURAS, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z89.1-2014.							
25	BALACLAVA O MONJA PARA SOL ELABORADA EN 80% ALGODÓN 20% POLIESTER, COLO NEGRO, DISEÑO ANATÓMICO CON COSTURAS PLANAS.	UNIDAD	34.000,00	35.500,00	36.000,00	35.200,00	1	35.200,00
26	CARETA PARA GUADAÑADOR: ELABORADA EN POLIPROPILENO QUE SOSTIENE AL VISOR, FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 3610, VISOR EN ANGEO METÁLICO DE 14 X 14 ORIFICIOS POR CENTÍMETRO CUADRADO, DE 30X20 ESTA REFORZADO EN LOS BORDES CON PERFIL DE CAUCHO PARA EVITAR QUE LAS PUNTAS LASTIMEN AL USUARIO.	UNIDAD	62.000,00	63.500,00	65.000,00	63.500,00	1	63.500,00
27	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	10.500,00	12.000,00	13.000,00	11.800,00	1	11.800,00
28	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA CON BANDA POR ARRIBA DE LA CABEZA, AJUSTABLES AL CASCO DE SEGURIDAD, REVESTIDOS DE ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADOS Y DE LA ESPUMA CONTENIDA EN LAS ALMOHADILLAS. FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES.	PAR	52.700,00	54.200,00	55.500,00	54.100,00	1	54.100,00
29	OVEROLL EN DRIL VERDE CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) COSIDO CON PUNTADAS DE SEGURIDAD REFORZADAS. RESORTADO A LA CINTURA Y CIERRE. BOTA RECTA, 4 BOLSILLOS, MANGA LARGA, CUELLO SPORT.	UNIDAD	175.000,00	176.500,00	177.000,00	176.200,00	1	176.200,00
30	CANILLERAS PARA GUADAÑADOR, DIMENSIONES: 70 CM DE LARGO × 26 CM DE ANCHO, EMPEINE 16 × 20 CM. COBERTURA COMPLETA DESDE EL EMPEINE HASTA LA RODILLA.	PAR	128.700,00	130.200,00	132.000,00	130.300,00	1	130.300,00
31	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑADOR, MEDIDAS: 60 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, ELABORADO EN CARNAZA DE ESPESOR MAYOR DE 1.3 MM. COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA, CORREAS EN REATA.	UNIDAD	55.000,00	56.500,00	57.000,00	56.200,00	1	56.200,00
32	CHALECO REFLECTIVO ELABORADO EN MALLA 100% POLIESTER, RIBETEADOS DE CORTE RECTO, CON DOS CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES EN PECHO Y ESPALDA.	UNIDAD	68.700,00	70.200,00	72.000,00	70.300,00	1	70.300,00

UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO								
33	GORRA EN COLOR AZUL TURQUÍ, EN DRIL GRUESO, (3 BORDADOS) BORDADA EN LA VISERA CON ESPIGAS, 1 BORDADO EN EL FRENTE CON EL LOGO DE TRÁNSITO, 1 BORDADO EN EL COSTADO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO.	UNIDAD	86.500,00	88.000,00	89.000,00	87.800,00	1	87.800,00
34	PANTALON BROCHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA (ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	255.000,00	256.500,00	257.000,00	256.200,00	1	256.200,00
35	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA, ELABORADA EN 80% ALGODÓN Y 20% POLIÉSTER, ANTI MANCHAS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRESILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRÁNSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15.	UNIDAD	164.000,00	165.500,00	167.000,00	165.500,00	1	165.500,00
36	CAMIBUSO EN TELA LAFAYETT, COLOR CELESTE CON AZUL OSCURO, CINTA REFLECTIVA EN BRAZOS, PECHO Y ESPALDA, 4 LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	UNIDAD	170.000,00	171.500,00	172.000,00	171.200,00	1	171.200,00
37	BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, ELABORADA EN CUERO CALIBRE 18, CON PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD, CAÑA 15 PULGADAS, SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA. RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA. PESO; 1800 GR., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LÍNEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DETERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A-	PAR	580.000,00	581.500,00	583.000,00	581.500,00	1	581.500,00

	BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.							
38	CORDÓN DE MANDO BLANC OTRENZADO,REDONDO,CON ALMA DE TRE SCABOS, LLEVADOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO UNO PARA EL PECHO	UNIDAD	48.000,00	49.500,00	51.000,00	49.500,00	1	49.500,00
39	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIÉSTER.	UNIDAD	188.000,00	189.500,00	191.000,00	189.500,00	1	189.500,00
40	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CM DE ANCHA, EL PANTALÓN CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	170.000,00	171.500,00	173.000,00	171.500,00	1	171.500,00
41	REATA, COLOR NEGRO, ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00
42	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	68.000,00	69.500,00	72.000,00	69.800,00	1	69.800,00
43	CHAQUETA COLOR AZUL TURQUÍ, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRÍA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTERA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL	UNIDAD	255.000,00	256.500,00	258.000,00	256.500,00	1	256.500,00

	PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.							
44	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	73.000,00	74.500,00	76.000,00	74.500,00	1	74.500,00
45	PITO PROFESIONAL, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	43.000,00	44.500,00	46.000,00	44.500,00	1	44.500,00
46	PRESILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUÍ.	PAR	48.000,00	49.500,00	51.000,00	49.500,00	1	49.500,00
47	DECÁMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	190.000,00	191.500,00	193.000,00	191.500,00	1	191.500,00
48	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRÁNSITO DE GIRÓN.	PAR	46.000,00	47.500,00	48.000,00	47.200,00	1	47.200,00
49	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	10.500,00	12.000,00	13.000,00	11.800,00	1	11.800,00
50	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, CON LENTES DE POLICARBONATO QUE ABSORBEN EL 99,9% DE LOS RAYOS UVA, UVB Y UV. CON MITAD DE MARCO PLÁSTICO.	UNIDAD	36.000,00	37.500,00	39.000,00	37.500,00	1	37.500,00
51	GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN CUERO DE CAÑA LARGA CON AJUSTE EN LA MUÑECA, COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE.	PAR	42.000,00	43.500,00	45.000,00	43.500,00	1	43.500,00
52	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL, SIN POLVO, NO ESTÉRIL, PARA PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS.	CAJA	69.000,00	70.500,00	72.000,00	70.500,00	1	70.500,00
53	GUANTES DE NITRILO LARGOS, ELABORADOS 100 % EN NITRILO CON UN GROSOR DE 22 MIL Y UNA LONGITUD DE 18" (45,72CM). NO SE DEBILTA O DEGRADA, CUENTA CON ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA	PAR	65.000,00	66.500,00	68.000,00	66.500,00	1	66.500,00

54	MASCARILLA N95 LIBRE DE MANTENIMIENTO, FABRICADO CON UN NOVEDOSO SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO. SU FORMA CONVEXA, EL DISEÑO DE SUS BANDAS ELÁSTICAS, LA ESPUMA DE SELLADO Y EL CLIP DE ALUMINIO PARA EL AJUSTE A LA NARIZ ASEGURAN UN EXCELENTE SELLO ADAPTÁNDOSE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA.	UNIDAD	5.500,00	7.000,00	7.500,00	6.700,00	1	6.700,00
55	CARETA DE BIOSEGURIDAD, PARA PROTECCIÓN FACIAL, ANTISALPICADURA DE FLUIDOS, ELABORADA EN ACETATO.	UNIDAD	87.500,00	89.000,00	91.000,00	89.200,00	1	89.200,00
56	TRAJE TYVEK BLANCO, MANGA LARGA, CINTURA ELÁSTICA Y CON CAPUCHA AJUSTABLE, ELABORADO EN MATERIAL ULTRA LIVIANO Y ALTAMENTE RESPIRABLE PARA REDUCIR LA PRESIÓN POR CALOR Y AUMENTAR LA COMODIDAD DE USO, CON EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA POLVOS PELIGROSOS Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS (TIPO 5/6).- CIERRE DE DOBLE SENTIDO CON CUBIERTA, PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINANTES. SIN COSTURAS EN HOMBROS NI BRAZOS PARA EVITAR PENETRACIÓN DE AGENTES PELIGROSOS.	UNIDAD	77.000,00	78.500,00	79.000,00	78.200,00	1	78.200,00
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE							
57	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	245.800,00	247.300,00	248.000,00	247.000,00	1	247.000,00
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	252.000,00	253.500,00	255.000,00	253.500,00	1	253.500,00
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN,	PAR	385.000,00	386.500,00	399.000,00	390.200,00	1	390.200,00

	BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.							
DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE								
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	245.800,00	247.300,00	248.000,00	247.000,00	1	247.000,00
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	252.000,00	253.500,00	255.000,00	253.500,00	1	253.500,00
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	PAR	385.000,00	386.500,00	399.000,00	390.200,00	1	390.200,00
							SUBTOTAL	8.230.200,00
							IVA	1.564.000,00
							TOTAL	9.794.200,00

PRESUPUESTO LEABORADO POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y EDUCACION

NOTA UNO, PARA EVALUAR OFERTA ECONOMICA, el valor asciende a NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS PESOS ($9.794.200,00) MCTE

Presupuesto estimado del contrato: el presupuesto oficial corresponde a DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRES Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($223.032.580,00) MCTE, MONTO AGOTABLE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato de **SUMINISTRO**.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es **UN (1) MES** desde la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto si esto ocurre antes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de Girón Santander.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

13.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRES Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($223.032.580,00) MCTE, MONTO AGOTABLE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS,** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto.

NOTA 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

13.2. COSTO DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

La carga impositiva y descuentos que se aplicarán al contrato que se celebre, será la siguiente:

No	Descripción	Porcentaje

1	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO – HOSPITALES	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLAS PRO UIS	0,2%
7	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	0,2%
8	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,5%
8	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
	Total	**16,9%**

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

El contratista autorizará al Municipio de Girón, para que, por conducto de su Tesorería Municipal, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

En lo correspondiente al RETE IVA, RETEICA, RETEFUENTE por compras y/o suministros se dará aplicación a lo establecido por el Gobierno Nacional y Territorial.

Nota: Los descuentos serán aplicados al valor de la factura antes de IVA; igualmente a ésta se le aplicará la retención sobre el IVA facturado.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-01111	21/10/2026	Productos alimenticios, bebidas, tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	Recursos propios	$ 160.000.000
C.D.P.	26-00731	09/07/2026	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	SGP EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO	$ 63.032.580

15. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos a través de actas parciales, teniendo en cuenta el suministro realizado por el contratista conforme lo requerido por el supervisor del contrato, previa factura y/o cuenta de cobro; informe de supervisión suscrito el cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista y el pago de seguridad social, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados y soportados en la factura y/o cuenta de cobro; y certificado expedido por el Almacén General donde se constate que los elementos suministrados y objeto de pago han sido ingresado a dicho dependencia.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar enel momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos hayalugar, etc., todo lo cual deberáconstar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demásrequisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El Artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa.

Con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.**, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Por otro lado, si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial (**SUMATORIA TOTAL DE VALORES UNITARIOS**) más bajo.

Así mismo conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

16.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

La Alcaldía por intermedio del Comité evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capítulo.

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
Capacidad Jurídica	HABILITADA /NO HABILITADA
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad Instalada	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Muestra	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Propuesta Económica	MENOR PRECIO

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el art. 6 de la ley 80 de 1.993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 exige que las personas que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscriban en el RUP con jurisdicción en su domicilio. El art. 8 y 9 de la ley 80 de 1.993 establece las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, por consiguiente, los proponentes deberán: Tener capacidad de acuerdo con las normas legales sobre la materia. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Asesor en Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros exigidos a los proponentes en los presentes pliegos de condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son admisibles o no admisibles desde el punto de vista financiero, El análisis de los documentos financieros solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje, pero estos serán objeto de verificación. La propuesta que no cumpla con los índices establecidos será rechazada y no será sometida a ponderación. Los índices financieros que se evaluarán serán los siguientes:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DEL INTERES
- PATRIMONIO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo alcance del objeto sea el del presente proceso (Suministro de prendas de vestir y calzado), y cuyo valor sea equivalente o superior al 100% del presupuesto en SMMLV (127,38); así mismo deberá acreditar la totalidad de los siguientes códigos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en el RUP:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018
Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

La totalidad de los códigos debe encontrase en cada contrato presentado.

CAPACIDAD INSTALADA

El proponente deberá acreditar que su establecimiento de comercio de encuentra ubicado en el Municipio de Girón, lo anterior ya que la dotación están destinados para los funcionarios públicos, trabajadores oficiales, docentes y administrativos del Municipio y por lo tanto para el tallaje, adecuaciones y la entrega de los mismos se requiere que el establecimiento se encuentre en el perímetro del Municipio, con el objeto de que los funcionarios no tengan que trasladarse a otros Municipios para dichas actividades.

Lo anterior se acreditará con la información obtenida del certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal y visita a por parte de los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador al respectivo establecimiento comercial.

MUESTRAS FISICAS

Al momento de hacer entrega de su propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems contemplados en la ficha técnica
La muestra física se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos que oferta el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica, normas técnicas colombianas y las obligaciones del contratista.

Las muestras a presentar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Jeans hombre tela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	UNIDAD
2	Camiseta tipo Polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD
3	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR
4	Jeans DAMA tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura. Tiro alto y dos (02) botones.	UNIDAD
5	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño en la misma tela, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD

6	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DOCUMENTO ANEXO AL ESTUDIO DEL SECTOR

18. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

(Decreto 1082 de 2015, numeral 7 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.**)

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, frente a la entidad, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía única:

Garantía	Precontractual	Contractual	Postcontractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio		X		SI		20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI		10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más

18.1. Requisitos generales:

En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN.

18.2. Suficiencia de las garantías:

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

18.3. Término para su entrega:

EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO, a más tardar dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al requerimiento de la Administración Municipal, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se

considerará que desiste de la ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa al Municipio a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

19. MULTAS:

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

20. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso contractual se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, así mismo el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos los anteriores requisitos se firmará el acta de inicio.

23. CESIÓN DE DERECHOS:

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

24. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO.

25. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

UNIÓN EUROPEA	BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

26. SUPERVISOR

La ejecución y cumplimiento del objeto de este convenio se verificará por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, quien verificará que el objeto del contrato se ejecute de acuerdo a los parámetros señalados en los estudios previos e invitación realizada.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes:

1) Requerir a EL ASOCIADO sobre la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

2) Solicitar a EL ASOCIADO la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.

3) Adelantar revisiones periódicas posteriores a la satisfacción de la necesidad suplida para verificar que ellas cumplen con las condiciones de calidad que le asisten a EL ASOCIADO.

4) Acordar con EL ASOCIADO los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las discrepancias que surjan en desarrollo del objeto convenido.

5) Adelantar las acciones conducentes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado.

6) Adoptar las medidas necesarias durante la ejecución del Convenio para que las condiciones técnicas, económicas y financieras vigentes al momento de suscribir el mismo se mantengan.

27. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

a) Cotizaciones.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Resulta NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA para la contratación del: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL SGP, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026",** Para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
Secretaria Administrativa

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez- Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Revisó: Luz Marina Balaguera- Profesional Universitaria- SEM-
Proyectó: Nathalie Jiménez Franco - CPS 082/2026